



comprador a ella; y habiendo Sr. D. Juan
 de Alvaro Sindico llamado su comento in-
 forma al Ayuntamiento. en este acto
 q. se sigue el dictamen de Sr. maestro
 Pedro vendiere el sitio q. ocupa la
 escalera de Sr. edificio por la parte su-
 niente, y dirigiolo por otra parte, en lo
 q. no puede seguirse perjuicio algu-
 no, y vedaria sobre el terreno q. ocupa
 parte de su edificio comprando el qual se-
 ra en esta cantidad para darle mayor
 estension a su casa contigua: Todo lo
 q. oido por el Ayuntamiento. mande pro-
 ceder desde luego a la venta de Sr.
 partes en Porto Biejo en la expresada
 cantidad para lo cual autorizo como
 comisionario de la Corporacion a los Regido-
 res D. Juan D. Martin Cospeñal, y D.
 Juan Candela, y al Prior. Sindico D.
 Martin Ortega, confirmandole las facultades
 necesarias p. Sr. renta, q. desde
 luego aprobada y aprobada el Ayuntamiento,
 asi como a este ultimo se le autorizo
 para q. libere su cuenta y razon
 de los gastos q. se ocurran en la
 expresada obra para su satisfaccion
 todo lo q. sea y se intienda sin
 perjuicio de lo aprobado en

